



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 463
Chillán Viejo, 20 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

c).- se solicita dar de baja los siguientes códigos de inventario por encontrarse en mal estado y 2 bienes que se encuentran informados por robos en la dependencia de OMIL.

d) código de los bienes inventariados a dar de baja son los siguientes:

CÓD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	OFICINA	MOTIVO BAJA
0020020001-153	COMPUTADOR INTEKOM	OMIL	MAL ESTADO
0020020001-154	COMPUTADOR	OMIL	MAL ESTADO
0020050005-57	ESTUFA A GAS INFRARROJA	OMIL	MAL ESTADO
00300100016-49	SILLA SECRETARIA	OMIL	MAL ESTADO
0030010016-50	SILLA SECRETARIA	OMIL	MAL ESTADO
0020020026-8	TERMO LAMINADORA SPYRA	OMIL	ROBADO
0050010017-13	REFRIGERADOR	OMIL	ROBADO

DECRETO:

1.- **Dese de Baja** los códigos de inventario por encontrarse en mal estado y por robos en la dependencia.

2.- Se adjunta Memorándum N° 18/2023

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE.

RBF/PMV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado